

196

lante entraren endicha Hermandad
dad a cuidar, alimentar y curar
los dichos Pobres que hay y huvieren
endicha Carcel obligándose animis
mo como desde luego se obligan
a que si las limosnas no alcanza
ren para el gasto, sustento, cura
cion y manutencion y conserva
cion de los dhas Camas de proprio
Caudal ha de suplir lo que fal
tase, o el todo sino hubiere li
mosna alguna para que perpe
tuamente estén los dichos Pobres
secos anistidos y alimentados
y para que puedan tener lo referi
do la duracion que combiene
en caso que falte alguno de los
trece Hermanos que apoxeren

